MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001847

LA PLATA, 28 ABR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221475/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Los Hornos y casco habitacional de Parque Sicardi/Villa Garibaldi y Arana, por dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido Nº1095/2023, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Los Hornos y casco habitacional de Parque Sicardi/Villa Garibaldi y Arana, por dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº 720 del 2023, para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Los Hornos y casco habitacional de Parque Sicardi/Villa Garibaldi y Arana, de acuerdo al Pliego de

Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente de La Plata